



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 345-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 25 de noviembre de 2022.

VISTOS:

Resolución de Gerencia Municipal N° 340-2022-MDS/A-GM; Informe N° 00103-2022-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA-RRCC; Proveído N° 01861-2022-MDS/A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000360; Proveído N° 01862-2022-MDS/A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000360; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, asimismo la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias, con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia.

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM establece como uno de los ejes transversales de la Política de Modernización el gobierno electrónico que se refiere al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los órganos de la administración pública para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 051-2022-MDS/A-GM, se resuelve aprobar el Plan de Trabajo denominado "DIGITALIZACION DE LOS LIBROS DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES DE LA OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", presentado por la Oficina de Registro del Estado Civil de la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, con un presupuesto de S/ 14,110.00 (Catorce mil ciento diez con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 155-2022-MDS/A-GM, se resuelve aprobar la modificación y la ampliación presupuestal del Plan de Trabajo denominado "DIGITALIZACION DE LOS LIBROS DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES DE LA OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", por el monto de S/ 6,000.00 Soles (Seis mil con 00/100 Soles), resultando el presupuesto total del Plan de Trabajo en la suma de S/ 20,110.00 Soles (Veinte mil ciento diez con 00/100 Soles).



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 219-2022-MDS/A-GM, se resuelve aprobar segunda modificación del Plan de Trabajo denominado "DIGITALIZACION DE LOS LIBROS DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES DE LA OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", aprobado primigeniamente con Resolución de Gerencia Municipal N° 051-2022-MDS/A-GM y modificado con Resolución de Gerencia Municipal N° 155-2022-MDS/A-GM, de conformidad con lo solicitado por la Oficina de Registro del Estado Civil de la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil; asimismo se aprobó la segunda ampliación presupuestal por el monto de S/ 6,000.00 Soles (Seis mil con 00/100 Soles), resultando el presupuesto total del Plan de Trabajo en la suma de S/ 26,110.00 Soles (Veintiséis mil ciento diez con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 340-2021-MDS/A-GM se aprueba la tercera modificación del Plan de Trabajo denominado "DIGITALIZACION DE LOS LIBROS DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES DE LA OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", aprobado primigeniamente con Resolución de Gerencia Municipal N° 051-2022-MDS/A-GM y modificado con Resolución de Gerencia Municipal N° 155-2022-MDS/A-GM y Resolución de Gerencia Municipal N° 219-2022-MDS/A-GM, de conformidad con lo solicitado por la Oficina de Registro del Estado Civil de la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil; asimismo se aprobó la tercera ampliación presupuestal por el monto de S/ 1,250.00 Soles (Un mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles), resultando el presupuesto total del Plan de Trabajo en la suma de S/ 27,794.00 Soles (Veintiséis mil ciento diez con 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 00103-2022-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA-RRCC, la Jefe del Registro del Estado Civil informa que por un error involuntario en el momento de realizar el informe no se especificó que se trataban de dos requerimientos para la ampliación del Plan de Trabajo; por lo que solicita se realice una modificatoria de la Resolución de Gerencia Municipal N° 340-2022-MDS/A-GM de fecha 18 de noviembre de 2022, a fin de considerar el requerimiento de procesamiento clasificación y almacenamiento de actas de matrimonios y defunciones, la misma que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, a través del Proveído N° 01862-2022-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000360 por la suma de S/ 1,250.00 Soles (Un mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles).

Que, estando al Proveído N° 01861-2022-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto que remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000360 por la suma de S/ 1,250.00 Soles (Un mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles) y al Proveído N° 01862-2022-MDS/A-GM-OPP de la misma dependencia, que adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000360 por la suma de S/ 1,250.00 Soles (Un mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles), se tiene el total de la ampliación del Plan de Trabajo por un total de S/ 2,500.00 Soles (Dos mil quinientos con 00/100 Soles).

Que, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, conforme lo detallado en el informe precedente, se ha procedido a efectuar la corrección de un error material y como consecuencia una corrección de oficio, la misma que se sustenta en el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, según el cual los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su



contenido ni el sentido de la decisión, así como con el principio de verdad material, según el cual corresponde la verificación plena de los hechos que sirve de motivo a las decisiones de la autoridad administrativa.

Por los argumentos y fundamentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR de Oficio el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución de Gerencia Municipal N° 340-2022-MDS/A-GM, en el extremo referido a LA TERCERA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL del Plan de Trabajo denominado "DIGITALIZACION DE LOS LIBROS DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES DE LA OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", por el monto de S/ 2,500.00 Soles (Dos mil quinientos con 00/100 Soles), resultando el presupuesto total del Plan de Trabajo en la suma de S/ 29,044.00 Soles (Veintinueve mil cuarenta y cuatro con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo aquello que se contraponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
[Firma]
Eco. Hugo José Herrera Quispe
GERENTE MUNICIPAL

